

D.A. EXENTO N° 8.649

SAN BERNARDO, 21 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.166, de fecha 13 de Agosto de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: "Huevos", en Feria Libre Balmaceda 1, Puesto N° 125 y Lo Blanco, Puesto N° 110, nombre de la Sra. Iris del Pilar Mora Rojas; C.N.I. N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO